



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 736

CHIGUAYANTE, 24 MAYO 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N°20.387 de fecha 14 de noviembre de 2009 que renueva las disposiciones de la Ley N°20.135 "Ley de Incentivo al Retiro de Funcionarios Municipales"; la Resolución Exenta N°2217, de fecha 13 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Acuerdo N° 34-12-2010 del Honorable Concejo Municipal de fecha 22 de abril de 2010; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Reconózcase el derecho a percibir las bonificaciones de cargo fiscal y municipal contempladas en la Ley N°20.387 que renueva las disposiciones de la Ley N°20.135 "Ley de Incentivo al Retiro de Funcionarios Municipales", a los funcionarios que a continuación se indican:

Funcionario	R.U.T.	Planta	Grado
Ruth Vera González	06.094.891-7	Técnico	10
Maria Sanchez Luna	05.843.975-4	Administrativo	13
Ciro Muñoz Salgado	03.966.178-0	Administrativo	12

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr.

Distribución:

Sr. Alcalde de la Comuna
Directores Municipales
Departamento de Personal
Archivo

